



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA EMPRESA "SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS OLIVOS LIMITADA", RUT N° 76.076.768-9, QUE HABILITA A ESTA ULTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCION EXENTA N° _____

0035

Talca, 06 ENE 2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51 de V y U. de 2008 que modificó distintos DS. De Vivienda y Urbanismo;
- b) Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "**SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS OLIVOS LIMITADA**", RUT N° 76.076.768-9, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 04 de Enero de 2012, en **Quinta Categoría**;
- c) Decreto Supremo N° 450 (V y U), 02 de Julio de 2010, que modifica el orden de subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1977, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo y la empresa "**SOCIEDAD INMOBILIARIA LOS OLIVOS LIMITADA**", RUT N° 76.076.768-9, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT, de fecha 04 de Enero de 2012 y sus anexos, en **Quinta Categoría**.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

T. Ahumada V.
TERESA AHUMADA VILLARROEL
SECRETARIA REGIONAL(S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
VII REGION DEL MAULE

MEO/
Distribución:

- Unidad Administración.
- Archivo Seremi.
- Jurídica.
- EGIS/PSAT.